

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA
Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar: **5742**

Número de modificación de la Orden de Compra: **4**

Entidad Compradora: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

NIT: **900.039.633**

Nombre del solicitante: **RICARDO ARTURO ARIAS BELTRÁN**

Teléfono de contacto: **0950600 Ext 7408**

Proveedor: **UNIÓN TEMPORAL SEISO-SERODNAL**

Sección 1: Tipo de acción

Tipo: **Modificación de la Orden de Compra**

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

Dada la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería se requiere adicionar y prorrogar la Orden de Compra, mientras se realiza la operación secundaria de agregación de demandas bajo el nuevo Acuerdo Marco de Precios CCE-455-IAMP de 2016, para la adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería.

Sección 3: Modificación (información general)

Nombre del campo	¿Requiere modificación SIGMA?	Detos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	La fecha vencimiento actual se toma de la TVEG al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento 31 de marzo de 2017
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección / teléfono actual Entidad	Nueva dirección / teléfono Entidad

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Información actual				Nueva Información					
			Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	
Modificación de artículo o servicio	10	R2- OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO-4	70	Día	\$ 185.644,53	\$ 11.895.117,10	6316/20316	R2- OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO-4	180.00	Día	\$ 185.644,53	\$ 26.503.124,80
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R2- BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	2,00	Unidad	\$ 4.338.631,00	\$ 8.677.262,00

Cantidad de celdas a agregar:

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:	\$ 1.760.855,78	\$ 2.227.435,78
	Valor de la línea AII en la Orden de Compra:	\$ 1.224.200,86	\$ 1.331.982,00

Firma del solicitante

Firma de Proveedor

Octubre 29 de 2016

Fecha de elaboración

Nombre: **RICARDO ARTURO ARIAS BELTRÁN**
Documento de identidad: **91 872 420**

Nombre: _____
Documento de identidad: _____

Las partes manifiestan que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xsm) y los cambios se pueden validar con el mismo.



eKCr TRGV yZMO Zhus X+MA 3HD7 RME =
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



5.4.0.2. Grupo de Inclusión Social

Bogotá,

Radicado: 2-2016-050232

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2016 14:16

Doctora

MARGARITA PALOMO VARGAS

Secretaria General

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social

Carrera 13 # 60-67, Sector Chapinero- Código Postal 110231

Bogotá, D. C.

Radicado entrada 1-2016-109889

No. Expediente 28800/2016/RCO

Asunto: Aprobación vigencia futura.

Apreciada doctora:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015, decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba el cupo de vigencia futura ordinaria para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	41-01-01	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social
Programa:	2	Gastos Generales
Subprograma:	0	
Proyecto:	4	Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recurso	Valor en Pesos
2017	Nación	\$ 326.059.594

La presente autorización para comprometer vigencias futuras se expide de conformidad con el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, para que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, disponga de recursos con el fin contar con los servicios de aseo y cafetería en todas las instalaciones de las diferentes sedes de la entidad.

Continuación oficio vigencia futura Rad 1-2016-109889

Cabe anotar que la ejecución deberá ajustarse a las apropiaciones programadas para cada vigencia y hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Finalmente, se indica que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto Nro. 1068 de 2015.

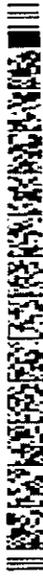
Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Revisó: Diana Jiménez
Elaboró: Jaider Ossa G.

Firmado digitalmente por:CLAUDIA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Comutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



cd:Cr TRGV yZMO Zlus X rAA 3HD7 RME..

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>